



ANTE EL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO

El día 20 de noviembre se celebra el Día Internacional del Niño en conmemoración a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989.

Con la celebración de este día se pretende concienciar a los habitantes de cualquier país del mundo de la necesidad de dar a conocer los derechos de la infancia, de defenderlos y de pedir a las autoridades y poderes públicos que se cumplan y los hagan cumplir. Es una buena ocasión para reflexionar sobre la situación en que viven los niños en cualquier parte del mundo, sobre todo los que sufren situaciones de violencia, guerra, hambre o enfermedad. Ante estos graves problemas, toda la comunidad internacional debería llegar a acuerdos y unir esfuerzos para intentar solucionarlos y que se respeten los derechos de todos los niños. Estas realidades injustas se dan sobre todo, aunque no solo, en países del tercer mundo.

En los países desarrollados, afortunadamente, hay una mayor sensibilidad ante situaciones en las que no se respetan dichos derechos de los niños y se exige a las autoridades públicas que los respeten y los hagan respetar.

En España somos conscientes de que es necesario el respeto de todos los derechos, pero los poderes públicos no suelen tener el mismo rasero para respetar y promover todos de la misma forma y con la misma intensidad. Señalamos dos a modo de ejemplo: el derecho a la vida y el derecho a la educación.

En cuanto al derecho a la vida, se indica en los preámbulos de la Declaración de los Derechos del Niño (DDN) y de la Convención (CDN): *"...el niño...necesita...la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento"*. Esto choca frontalmente con el supuesto "derecho al aborto" que se ha impuesto en España; se conculca lo señalado en las dos declaraciones: no se cumple el deber de dar protección legal al niño no nacido. La sociedad ha ido aceptando acríticamente que no se respete ese derecho fundamental, lo cual supone una injusticia y un escándalo ante el que debemos manifestar nuestra total oposición y defender el derecho a la vida.

Sobre el derecho a la educación, en los principios 2 y 7 de la DDN se habla de la libertad de educación y de la responsabilidad de los padres como primeros educadores de sus hijos. También en la CDN los artículos 14, 18 y 29 inciden en esos aspectos del derecho a la educación: el derecho de los padres a educar según sus principios morales y religiosos, el derecho a elegir en libertad el centro educativo y el derecho a crear y dirigir centros de enseñanza.

Ante los derechos señalados en estos principios y artículos, el Estado suele tender a relativizarlos o apropiarse de ellos y no tiene en cuenta el carácter subsidiario que debe cumplir, respetando el papel de los padres como primeros y principales educadores y responsables de sus hijos.

En España, en la actualidad, se está intentando imponer en los centros educativos de la mayoría de las comunidades autónomas una determinada visión antropológica claramente adoctrinadora: la ideología de género. Con la excusa de educar en la igualdad, de erradicar la violencia hacia la mujer o de eliminar discriminaciones hacia personas con diferentes orientaciones sexuales, pretenden que se acepten su visión del hombre y la mujer, de la afectividad y de la sexualidad como construcción meramente cultural. Este modelo es falso científicamente y perjudicial para la maduración psico-afectiva de los niños y jóvenes. Además, pretender difundir esta ideología en el sistema educativo va en contra del art. 27.3 de la Constitución, que reconoce el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus propias convicciones morales y religiosas. Invaden un ámbito que es propio de la familia. También en contra de dicho artículo está la pretensión de algunos sectores de eliminar la asignatura de Religión o de disminuir su importancia en el currículum.

En cuanto a los derechos a elegir en libertad el centro educativo y el derecho a crear y dirigir centros de enseñanza, hay una cierta tendencia a controlarlos y a limitar su crecimiento con la excusa de planificar la enseñanza. El Estado debe apoyar tanto la escuela pública como la de iniciativa social y permitir que sean los padres los que elijan el modelo educativo que desean para sus hijos. Solo así habrá verdadera libertad de enseñanza.

Celebrar el Día Internacional del Niño exige también reflexionar sobre estas cuestiones.

Alfonso García del Pino Megía

Maestro y miembro de Agaliense